

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM), EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, LA SECCIÓN 19 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (SDPC), EMITEN LA:

CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN 2023

Dirigida al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica que desee cumplir con el factor de Capacitación del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera SDPC que Ingresaron dictaminados con pago al nivel 1 del SDPC (C1) en el año 2019; y a los que ingresaron dictaminados sin techo presupuestal a los niveles C1 y C3 en el año 2022; que cumplan con las siguientes bases:

OBJETIVOS GENERALES

Ofrecer acciones de capacitación que le permitan al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica mejorar sus conocimientos y habilidades para su labor cotidiana y así contribuir en la mejora del desempeño laboral y que se les reconozca el puntaje del Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional, que sumado al puntaje de los otros tres factores establecidos en los Lineamientos Generales del SDPC, les otorgue una calificación final en la próxima Convocatoria de Promoción que les corresponda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ofertar acciones de capacitación que incidan favorablemente en el desempeño diario de las actividades realizadas por el trabajador.

Impartir acciones de capacitación que permitan medir de manera puntual la participación y el resultado del proceso de "enseñanza - aprendizaje".

Estimular y reconocer a los trabajadores que se esfuerzan por adquirir mayores conocimientos, habilidades y destrezas, que se traduzcan en el mejor desempeño de sus funciones.

Avanzar en la promoción y consolidación de una cultura laboral que coadyuve al reconocimiento social de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y que el participante se desempeñe en la función propia de alguna de las cuatro vertientes. Administrativos, Manual y de Servicios, Técnicos y Profesionales, Prefectos; de acuerdo al Anexo 3 del SDPC.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE DESEA PROMOCIONARSE AL SEGUNDO NIVEL DEL SDPC (C2) DICTAMINADOS CON TECHO PRESUPUESTAL EN EL AÑO 2019.

- I. Ser trabajadores que Ingresaron dictaminados con pago al nivel C1 del SDPC, durante el año 2019 y que están interesados en acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional para promoverse al nivel C2 del SDPC en el año 2023. Cubrir antigüedad mínima de tres años de servicio, cumplidos del ciclo escolar del año en que se solicite su promoción al Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera, de acuerdo al numeral 3.3.1 de los Lineamientos del SDPC.
- II. Tener 1 año 6 meses efectivos de PERMANENCIA en el nivel C1 al 31 de diciembre de 2022 de manera ininterrumpida, de acuerdo al anexo 2 de los Lineamientos del SDPC.

DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

1. La **Acción de Capacitación de la presente convocatoria se realizará en la modalidad en LÍNEA**, atendiendo las medidas de seguridad y salud que se viven en estos momentos. Y está orientada a la actividad del trabajador.
2. La **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, será la institución educativa quien lleve a cabo el proceso de la Acción de Capacitación 2023, para el Personal de PAEE adscritos al IEBEM.
3. Durante la capacitación los participantes para este proceso, deberán contar con un **EQUIPO DE CÓMPUTO** y acceso a **INTERNET**, en el que desarrollarán el Plan de Estudios y las actividades inherentes a la capacitación.
4. Para realizar la Acción de Capacitación, No se podrá utilizar dispositivos telefónicos, tabletas etc.
5. La acción de capacitación está encaminada a que los trabajadores hagan uso de las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC's), de acuerdo al numeral V, inciso 2 de los Criterios 2023 establecidos para este proceso.
6. Los cursos serán en el horario en **CONTRA-TURNO** al que actualmente tiene el trabajador.
7. **La calificación mínima para acreditar la acción de capacitación será de 70 puntos o más y deberá cumplir con el 100% de la asistencia.**
8. Los trabajadores que se inscriban y no concluyan el proceso de capacitación de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, **no podrán participar hasta en tanto la Comisión Estatal Operativa lo determine.**
9. Obtendrán un número único con el que serán identificados dentro del Sistema de Carrera, el cuál no podrá cambiar por ningún motivo. Y no podrá ser sustituido, ya que estará registrado en el Sistema de Carrera Administrativa.
10. Las acciones de capacitación se planean, desarrollan y evalúan de conformidad con las normas de impartición de capacitación de la Coordinación de Capacitación del IEBEM.
11. El participante deberá cumplir con los entregables que le sean solicitados en las sesiones, así como en la evaluación.
12. El participante se compromete en cumplir con los requerimientos que le solicite su capacitador, así como

- III. Cumplir con los años de PERMANENCIA EFECTIVA DE MANERA ININTERRUMPIDA en el nivel del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera en que están ubicados.
- IV. Contar con el PRIMER NIVEL C1 del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, mismo que detalla en su talón de pago.
- V. Contar con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95), con o sin titular (Presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM).
- VI. Presentar **DICTAMEN DEFINITIVO** del nivel "C1" de promoción.
- VII. Realizar el registro de inscripción con el CORREO INSTITUCIONAL DEL TRABAJADOR, mediante el siguiente link
https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/login durante el periodo comprendido del **22 al 28 de marzo 2023**, deberán ingresar únicamente con su cuenta de correo institucional y su contraseña.

NOTA: Deberá contar con su correo institucional @iebem.edu.mx; en caso de no tenerlo podrá enviar su solicitud a través del correo:

correo.institucional@iebem.edu.mx

Dudas o aclaraciones a través del correo:

carrera.administrativa@iebem.edu.mx

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE DESEA PROMOCIONARSE AL TERCER NIVEL DEL SISTEMA C3 Y A LOS QUE DESEEN INCORPORARSE AL NIVEL C1 QUE FUERON DICTAMINADOS SIN TECHO PRESUPUESTAL EN EL AÑO 2022.

- I. Ser trabajadores que ingresaron dictaminados sin techo presupuestal al nivel C3 del SDPC en el año 2022 y a los que fueron dictaminados sin techo presupuestal al nivel C1 en el año 2022; y que están interesados en acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional para promoverse con techo presupuestal al nivel C1 y C3 del SDPC en el año 2023.
- II. Tener 2 años 6 meses efectivos de permanencia en el nivel C2, al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al anexo 2 de los Lineamientos del SDPC.
- III. Para los dictaminados sin techo presupuestal al nivel C1 en el año 2022, deberán contar con antigüedad mínima de 3 años en el servicio de acuerdo a los Lineamientos numeral 3.3.1. del SDPC.
- IV. Los participantes que deseen promoverse al nivel C3 deberán contar con el NIVEL C2 del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, mismo que detalla en su talón de pago.
- V. Contar con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95), con o sin titular (Presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM).

terminar todo el proceso del curso que eligió.

PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTE (plataforma IEBEM)

1. El participante deberá Ingresar con su correo institucional al siguiente link
https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/login a partir del día **22 al 28 de marzo del 2023**.
Ya una vez ingresando a la inscripción para participar en la acción de capacitación. Deberá llenar los campos requeridos. (en caso de que falte llenar algún campo, no le permitirá avanzar en su registro.). El sistema https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/login le otorgará un **número único de trabajador**, el cual será con el que será identificado durante su participación en los niveles de SDPC.

PASOS PARA EL EXAMEN DIAGNÓSTICO (plataforma UNAM)

- 1) A partir del **24 al 27 de abril del 2023**, deberá acceder a la plataforma:
<http://132.248.75.150/iebem.php> para que la UNAM le realice un examen de diagnóstico que servirá para la elección del curso en el cual va a participar.

PASOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS DEL SDPC 2023 (plataforma UNAM)

1. El participante ingresará a la plataforma de la **Universidad Nacional Autónoma de México** con su **RFC** y su **número único de trabajador** a partir del día **28 de abril** y hasta el **03 de mayo del 2023** en la plataforma:
2. <http://132.248.75.150/iebem.php> para la elección del curso de capacitación 2023.
3. Deberá anexar los documentos que se le solicita la UNAM en archivo digital PDF.
4. Para confirmar que se registró correctamente en la plataforma de la UNAM, deberán guardar o imprimir el documento final "REGISTRO EXITOSO".
5. El curso de su elección será confirmado a través de su correo electrónico institucional registrado, así mismo, se validará la fecha de inicio de la Acción de Capacitación del SDPC.
Es responsabilidad del participante enviar correctamente su correo electrónico, ya que a través de él se enviará información importante de la Acción de Capacitación.

INICIO DE CURSOS DEL SDPC 2023 (plataforma UNAM)

1. El curso **Inicia el día 08 de mayo 2023** y concluye el día **02 de junio del 2023**.
2. El personal que omita su registro en las fechas antes descritas no podrá participar en la presente convocatoria, sin excepción alguna.
3. La duración del curso será de "**40 horas**".
4. Se recomienda que dediquen al curso dos horas diarias de lunes a viernes.
5. El horario de los cursos será en **CONTRA-TURNO** en la clave presupuestal de PAAE que ostenta el trabajador y con la que participará ya sea **TURNO MATUTINO** o **TURNO VESPERTINO** de lunes a viernes.
6. Una vez registrado en el curso de su elección no podrá realizar algún cambio.

- VI. Los participantes en el nivel C3 del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera, deberán cumplir con los años de permanencia efectiva, en el nivel en el que están ubicados (C2).
- VII. Para cumplir con los años de permanencia efectiva de manera ininterrumpida, no deberán contar con licencias sin goce de sueldo, y deberán presentar **DICTAMEN DEFINITIVO** del nivel "C2", únicamente los participantes al nivel C3 del SDPC en el año 2023.
- VIII. Realizar el registro de inscripción con el CORREO INSTITUCIONAL DEL TRABAJADOR, mediante el siguiente link:
https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/login durante el periodo comprendido del **22 al 28 de marzo 2023**, deberán ingresar únicamente con su cuenta de correo institucional y su contraseña.

NOTA: Deberá contar con su correo institucional @iebem.edu.mx; en caso de no tenerlo podrá enviar su solicitud a través del correo:

correo.institucional@iebem.edu.mx

Dudas o aclaraciones a través del correo:

carrera.administrativa@iebem.edu.mx

DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

- I. La calificación mínima para acreditar la acción de capacitación será de 70 puntos o más y deberá cumplir con el 100% de las asistencias, así mismo, con las siguientes precisiones que describimos a continuación.

Entregable 50%, Examen final 50%
Haciendo un total de 100 puntos.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE LES SOLICITEN EN LAS FECHAS ARRIBA SEÑALADAS ATRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS

1. https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/login y a la <http://132.248.75.150/iebem.php>
2. Último talón (quincena 05/2023) en el que aparece el concepto de carrera administrativa (ejemplo c1, c2).
3. Los que participan para ingreso al nivel C1, deberán enviar su último talón (quincena 05/2023).
4. Constancia original de su CT. en el que especifique:
 - a. Días en los que labora el trabajador.
 - b. Horario de trabajo.
 - c. Correo electrónico institucional del trabajador.
 - d. Actividades que realiza (debe ser de acuerdo a su clave).
5. Último documento del nivel máximo de estudios del trabajador. (certificado parcial, certificado, título, cédula etc).
6. CURP vigente (copia).
7. Las constancias no acreditarán el final de sus estudios.
8. Si el participante en esta convocatoria no cumple con lo que la UNAM le solicite como son, tareas, asistencia a foros, indicaciones de envío de trabajos, participaciones, será su responsabilidad en caso de que no acredite los 70 puntos o más.
9. Deberán especificar las actividades que realizan en su centro de trabajo.
10. El registro en la presente convocatoria no asegura la promoción al nivel al que participa, ya que deberá cumplir con lo señalado en la presente y participar en la convocatoria de desempeño laboral del sistema de desarrollo profesional de carrera de los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación básica, la cual será emitida en el transcurso del presente año.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISION ESTATAL MIXTA RECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA.

Cuernavaca Mor., 21 de marzo de 2023.

Por el IEBEM

Eliacín Salgado de la Paz
Director General del IEBEM

Por el SNTE

Joel Sánchez Vélez
Secretario General de la Sección 19 del SNTE